

LA PLATA, 02 de noviembre de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4781

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
<i>LEGAZZI, Martha Haydee T.</i>	<i>C.P.</i>	<i>62</i>	<i>118</i>	<i>15826/7</i>	<i>23/10/06</i>	<i>GRAL. PUEYRREDON</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*